

dor, bueno será que nos detengamos un momento á reproducir las doctrinas de la Iglesia en este sentido, y ello será objeto de otro artículo.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA MISMA EL DIA  
18 DE NOVIEMBRE DE 1891

Presidencia del Sr. D. Francisco  
Zavala.

(Conclusion.)

Pidió la palabra el Sr. Bats, y manifestó que la Comisión de Gobernación no podía aceptar la enmienda á que acababa de darse lectura, no solo por las razones que se exponen en el dictamen, sino tambien por los que iba á relatar. Dijo que esta cuestion tenia dos aspectos: el primitivo y el actual, porque el señor Liceaga se opone en un principio á que el camino de que se trata estuviese abierto al tránsito público entre los puntos A y C del plano, y actualmente se habia derribado el cerramiento, y se permitia el paso de gentes entre esos dos puntos, por lo cual la cuestion, que se discutia versaba sobre si antes habia camino público entre el punto C y el punto E. Añadió que el Sr. Director de obras informaba que allí no se encontraba vestigio alguno de camino, y el Sr. Liceaga exhibia varias escrituras de propiedad, en una de las cuales se acredita que el terreno objeto de ella confina con un antiguo camino de servidumbre para las posesiones del señor Liceaga, es decir, el camino existente hasta el punto C. Expuso que la Comisión habia visto tambien un documento expedido por D. Antonio Cortazar, Director que fué de obras provinciales, sobre venta de un ribazo propio de la Provincia á dicho Sr. Liceaga, y que en el mencionado documento se asienta que ese ribazo confina por Poniente con terrenos de Sr. Liceaga, sin que aluda á ningun camino de servidumbre; que tambien habia visto otra escritura de venta de terrenos que pertenecieron á D. Gregorio Lopetegui, y en ella se afirma que esos terrenos confinaban por el Este con la regata y con la fábrica del Sr. Liceaga, sin que tampoco aqui se mencione para nada el referido camino de servidumbre. Que por la direccion que lleva el camino existente debia haber continuado el supuesto ó su prolongacion, desde la regata hasta la carretera general partiendo en dos parcelas el ribazo comprado á la Provincia por el Sr. Liceaga y que de existir esa prolongacion del camino se le hubiera citado en los confines que se señalan en el informe del Sr. Cortazar, lógicamente deducción que estaba robustecida con el parecer del actual Director de obras provinciales.

Entrando en otro orden de consideraciones, expresó que la comision no habia invadido el terreno reservado á los Tribunales, segun se insinúa en la enmienda, sino que habia tenido que estudiar la cuestion desde el punto de vista del derecho, es decir, sobre si habia ó no fundamento bastante para establecer la accion reivindicatoria que pretendia el Ayuntamiento de Hernani, extendiéndose tambien su estudio á apreciar la utilidad general que para el vecindario puede tener el camino objeto de la cuestion, y el éxito del pleito que se intentase. Que en cuanto al primer punto, entendia la Comisión que era insignificante, por tratarse de un camino que, á distancia de unos diez metros, corre casi paralelo á una carretera de primer orden, en una longitud de cien metros; y que prueba de ello son los diez y siete años que han trascurrido sin que el Ayuntamiento de Hernani haya practicado gestion alguna para su reivindicacion. Y en cuanto al segundo punto, dijo que la demanda, por no verse claro el derecho del Ayuntamiento, era temeraria, á su juicio, y que por lo expuesto y otras consideraciones, habia aconsejado la Comisión, que no se concediese la autorizacion solicitada, y que por ello tampoco podia admitir la enmienda que se discutia.

Replicó el Sr. Echeverria que si la Diputación fuera un tribunal á cuyo fallo estuviese sometido este asunto, asentiria á lo expuesto por el Sr. Bats; pero que tratándose de apreciar si es ó no temeraria la demanda, cosa que parecia clara al señor Bats, y el graduaba de muy dudosa, maxime habiendo mediado dictamen conforme de dos letrados; y como por otra parte, en caso de duda, debia autorizarse al Ayuntamiento para que litigue, y favoreciese la autonomia de los municipios, entenciendo que se estaba en el caso de concederse la autorizacion solicitada.

Terciendo en el debate el Sr. Elorza, manifestó que, la Comisión no habia calificado de temeraria la demanda, sino de dudoso éxito, como reconocia el Sr. Echeverria; y que habiendo consultado la opinion del Sr. Director de obras provinciales, habia informado en el sentido en que lo hizo, por el escaso valor del camino objeto de la cuestion, y la cuantia de los gastos que originaria al Ayuntamiento el pleito que se entablase, por lo cual; seria á su juicio, preferible á la Corporacion municipal si ese camino le fuera necesario ó útil, como de ningun modo lo creia la Comisión de Gobernación, incoar un expediente de expropiacion forzosa.

Rectificó el Sr. Echeverria que si era poca utilidad que la posesion de ese camino

podia originar al Ayuntamiento, y muchos los gastos que el pleito le acarrearía, en iguales circunstancias se hallaba el Sr. Liceaga, y por ello era factible que, autorizado el Ayuntamiento para intentar el litigio que pretende, viniesen ambas partes á una transaccion que les evitaria las contingencias de un pleito.

El Sr. Elorza expuso que, la Diputación no era Autoridad llamada á velar por los intereses de Liceaga, y si por los del Municipio.

Interviniendo nuevamente el Sr. Bats en el debate, dijo que no comprendia la utilidad que podia tener un camino rodeado de terrenos del Sr. Liceaga, á no ser para éste.

Pidió la palabra el Sr. Echeverria para expresar únicamente que cuatro testigos de alguna edad, vecinos de Hernani, declaran la existencia de un camino público en el mismo punto en que el señor Director de obras dice que no existe vestigio alguno; á lo que contestó el Sr. Bats que en el expediente habia una instancia firmada por doce vecinos, los cuales aseguran que no existia ninguna camino público; sino de servidumbre á las posesiones del Sr. Liceaga.

Declarado suficientemente discutido el punto, el señor Presidente preguntó á la Diputación si tomaba ó no en consideracion la enmienda de que se trata, y acordado en votacion ordinaria un sentido negativo, quedó, en consecuencia, desechada.

Consultada despues la Diputación si aprobaba ó no el dictamen de la Comisión de Gobernación, lo acordó en sentido afirmativo, salvando sus votos los Sres. Echeverria, Mocochoa y Ichaso-Asu.

Nuevamente se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Fomento en punto á la construccion de un edificio destinado á Instituto provincial.

A continuacion se leyeron dos enmiendas al mencionado dictamen, suscritas la una, por los Sres. Elorza, Mocochoa y Alzuru; y la otra, por los Sres. Echeverria, Zurbano, Ichaso-Asu y Larzábal.

A peticion del Sr. Bats, quedaron sobre la mesa el dictamen y las enmiendas que precedentemente se indican.

Con lo que se levantó la sesion, acordándose que la inmediata se celebre mañana á las doce.

## Chismografía política.

### ALGO DE CASA.

Aquí como en todas partes la solucion de la crisis ocupa el numero uno de los temas del dia.

Que *La Union*, inspirándose en el mas acentuado ministerialismo, lo vea todo de color de rosa y salud con entusiasmo el nuevo ministerio, nada tiene de particular.

Que los dos periódicos republicanos se rian del gabinete naciente y lo calificuen de absurdo, tampoco tiene nada de extraño.

Pero que *El Guipuzcoano* no se entusiasme y saque los registros de las grandes fiestas, mostrando por el contrario una indiferencia glacial, es lo que á penas se comprende.

Y es sin duda que teme, que á la próxima y ya anunciada disolucion de todos los comités y círculos reformistas de provincias, sesiga la muerte de los periódicos del mismo fenecido gremio y desaparezca su señoría del estadio de la prensa, sustituyéndole *La Union Vascongada*, que es aqui, por derecho propio y con indisputables títulos, el periódico ministerial y el órgano autorizado del Sr. Cánovas en cuya personalidad ha venido á refundirse la del ex-jefe del partido romerista.

Hasta donde llegará esta fusion, es cosa que todavia está por ver, aunque á juzgar por la actitud de *El Guipuzcoano* y las manifestaciones de *La Union*, haya de ser completa y absoluta; puesto que se ven aun ciertos puntos negros en la realizada boda, en la que no es oro todo lo que reluce.

Por una parte se afirma, que el señor Bosch aconseja el sostenimiento del círculo romerista (ó conjuncionista, como ahora quiere llamarle) de Madrid, en precision de las eventualidades que pudieran surgir en el porvenir.

Por otra parte, mientras los ministeriales suponen que el Sr. Villaverde será adicto al nuevo gabinete, *El Guipuzcoano* aplaude al Sr. Cánovas, por haber sabido desprenderse de ese hombre á quien consideran hostil al jefe del ministerio y á la política que trata de desarrollar en su partido.

Lo que fuere sonará.

Y por lo que á nosotros hace, nada esperamos de este cambio accidental.

Como que segun asegura *La Union* la marcha política que siga el actual gabinete, será exactamente igual á la del anterior.

¿Para qué, mejor recomendacion?

Ya lo deciamos ayer.

El carácter político que se está dando á la cuestion del Instituto, está perjudicando notablemente aún á los que en la política se amparan para justificar su actitud en este asunto:

La nueva victima del sistema, está representada en el Sr. Bats que acudió á *La Libertad* con una carta desdichadísima, en la que sobre dejar en las astas del toro á sus compañeros del distrito de Irun, hace un papel tan poco airoso como lo presenta el diario zorrillista en un largo y furibundo escrito del que transcribimos el siguiente párrafo:

«Vamos á dar al Sr. Bats una noticia que le hará gracia: su merced ha dejado chiquitito á D. Juan de Robres. Aquel hacia los pobres y luego les regalaba un hospital. El Sr. Bats no regala nada á Vergara, pero se burla de ella, y en términos que dejan atrás á la bruja de la conseja, que ponía una vela á San Miguel y otra al diablo. Esto pasa ya de castaño oscuro; esto es mucho peor que cuanto nosotros dijimos ayer. Al fin y al cabo, traicionar las ideas políticas es hecho muy corriente en los momentos de ahora, como que de las ideas se cura poco la gente, y muchos se llaman liberales sin saber á lo que se obligan. Pero que haya diputados provinciales como el Sr. Bats, convencido de que es necesario que la Diputación construya en San Sebastian un Instituto, asentado aqui por ley de los hombres y por ley de la historia, que tomen un acuerdo, sabiendo que no ha de prosperar, sin más razon que la de adular al distrito cuya representacion ostentan, es un verdadero caso de responsabilidad moral, que merece las más duras penas de la censura, para que sobre él caiga la execracion de quienes repugnan el papel de cortejanos del rey ó del pueblo, de la ciudad ó de la villa.»

¡Pobres coalicionistas!

¡Airoso papel el suyo!

*La Union Vascongada* dedica ayer un artículo encomiástico á los Sres. Cánovas, Silvela y Romero Robledo.

Pone á todos tres por las nubes, sin ninguna que empañe su gloria inmortal.

Nota bene: Debemos advertir que los tres apoyaron con sus votos la base undécima del proyecto de Constitución en la sesion que celebró el Congreso en 12 de Mayo de 1876.

Y que con esa Constitución que tal condenada base contiene, ha gobernado el partido conservador y seguirá gobernando el llamante triunvirato.

Al cual no le pide *La Union* la restauracion de la unidad religiosa, ni el planteamiento de las doctrinas pontificias contenidas en las Enciclicas *Inmortale Dei*, *Sapientie christiane* y *De conditione oppisicium*, sino sencillamente la solucion de los actuales gravísimos problemas económicos.

Eso es lo positivo y lo demás es música.

Y el que crea que eso huele á naturalismo, ó no sabe lo que dice ó falta al octavo mandamiento.

«Y aténgase á cualquiera de estas dos conclusiones.»

Sin que se olvide que sienta la primera como maestro, calificando á otro periódico de ignorante.

Y la segunda como juez, condenándole por mentiroso.

¡Así se escribe!

¡Y vivan las Reglas prácticas!

## Carta de Madrid.

23 de Noviembre de 1891.

La solucion de la crisis.—Cálculos y comentarios.

A la hora en que escribo estas lineas ha jurado en manos de la regente el nuevo ministerio cuyos miembros y carteras de que respectivamente se han encargado son los y las siguientes:

Presidencia, sin cartera: Cánovas del Castillo.

Estado, Sr. Duque de Tetuan.  
Gobernacion, Sr. Elduayen.  
Hacienda, Sr. Concha Castañeda.  
Guerra, General Azcárraga.  
Marina, General Montojo.  
Gracia y Justicia, Sr. Cos-Gayon.  
Fomento, Sr. Linares-Rivas.  
Ultramar, Sr. Romero Robledo.

La anterior lista no ha quedado ultimada hasta cerca de las dos de la tarde, pues en la primera que formó el Sr. Cánovas del Castillo figuraba como ministro de Gracia y Justicia el Sr. Villaverde cuya resistencia á formar parte del nuevo ministerio parecia vencida en las primeras horas de la mañana de hoy; pero á consecuencia de una entrevista celebrada por dicho personaje con el Sr. Silvela, ha insistido en su negativa y ha sido necesario rehacer el decreto correspondiente para sustituir el Sr. Villaverde con el se-

ñor Cos-Gayon que de Hacienda pasa, como arriba queda anotado, á Gracia y Justicia.

Tambien ha ofrecido grandes dificultades la provision de la cartera de Hacienda, despues de la negativa rotunda, del Sr. Cos-Gayon á volver á encargarse de dicho ministerio. Ofrecida la mencionada cartera primeramente al Sr. Camacho y despues á los señores Villaverde y Garcia Barzanallana (D. José) los tres sehan negado á cargar con ella, pero por fin, el fiscal del Tribunal Supremo, señor Concha Castañeda se ha determinado á tomar sobre sus hombros la empresa de salvar á la Hacienda. Valor se necesita.

En los círculos políticos ha sido acogido el nuevo ministerio con visibles muestras de disgusto.

De que así haya sido entre las oposiciones, ni que decir tiene, pero si hay que hacer constar que los mas descontentos son los liberales-conservadores y una parte de los antiguos reformistas.

Para los primeros el hecho de figurar en el nuevo ministerio los señores Linares Rivas y Romero Robledo representa el triunfo de los disidentes sobre los leales, maxime cuando la razon que dió el Sr. Cánovas del Castillo á estos para aquietarles haciéndoles ver la necesidad de formar un gobierno compuesto en su totalidad de exministros ha caido por tierra al ser nombrados miembros del nuevo gobierno los señores Concha Castañeda y Montojo que no habian sido ministros nunca.

A dar mas vigor á este disgusto ha contribuido la negativa del Sr. Villaverde á ocupar puesto alguno en el gobierno, siendo su conformidad con el Sr. Silvela, en este punto, un síntoma grave para la vida del ministerio que hoy comienza; pues es evidente que al lado de ambos personajes se agruparán los liberales-conservadores de abolengo, marcando una linea divisoria entre los ministeriales de la vispera y los del dia siguiente que ha de ser prólogo de futuros razonamientos y choques entre las dos ramas en que queda dividido el partido imperante.

Entre los llamados mestizos hay tambien bastante marejada, pues pierden la influencia que tenian en el ministerio de la Gobernación, desde el punto y hora en que el Sr. Sanchez Toca cesa en el cargo de subsecretario de dicho ministerio, lo cual constituye para aquellos una pérdida sin ninguna compensacion. Si á esto se agrega que el marqués de Pidal no ha logrado su deseo de ser ministro y que D. Alejandro no está muy seguro que digamos en el puesto de presidente del Congreso, plaza con que cuenta el Sr. Cánovas sustraer al Sr. Villaverde de la influencia del Sr. Silvela, se comprenderá sin grande esfuerzo que los mestizos tienen sobrados motivos para ostentar las caras largas y afladas con que hoy se presentan en todas partes.

Entre los antiguos reformistas hay tambien sus disgustos graves. El Sr. Bosch y Fustigueras lugarteniente de Romero Robledo no perdona á este que le haya birlado la cartera y despechado á causa de tan atroz desengaño vuelve los ojos al Sr. Sagasta dispuesto á decir lo que el sargento del cuento:

Media vuelta á la izquierda es lo mismo que media vuelta á la derecha, solo que es precisamente el contrario. Con que vámonos con los fusionistas.

Estos son las que hoy por hoy aparecen más satisfechos, porque comprenden que el partido liberal-conservador camina á su disolucion y de ellos será el poder así que se discutan los presupuestos.

La Bolsa ha recibido con mucha reserva el nombramiento del nuevo ministro de Hacienda y del mismo modo que antaño se decía ¿quién es Pedregal? hoy se preguntan ¿quién es Concha Castañeda? La verdad es que nadie conocia á este como hacendista, aunque peor que lo han hecho los que tienen fama de tales no lo ha de hacer, por mal que lo haga.

Para contrarrestar el efecto de desconfianza que dicho nombramiento ha producido entre los bolsistas ha manifestado el señor Cánovas del Castillo que uno de los primeros decretos que firmará el nuevo gobierno será el nombramiento del Sr. Camacho para gobernador del Banco.

Despues de jurar se han reunido en Consejo los nuevos ministros en la secretaria de Estado.

Por hoy nada más.

Suyo affmo.—El Corresponsal.

## Ayuntamiento.

SESION DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1891.

Abrióse bajo la presidencia del Sr. Lizaurruty y leida el acta de la sesion anterior que fué aprobada, entróse en la

Orden del dia.

El Alcalde de Zaragoza, replica se recomiende á los Senadores y Diputados que interpongan su influencia para conseguir del ministro de la Gobernación, se declare que los Ayuntamientos pueden elegir libremente sus empleados que sean aptos y de moralidad para sus cargos y que la Ley de 10 de Julio de 1885 no deroga los artículos 74 y 78 de la Ley municipal.—A la comision de gobierno interior.

A la Comisión de Gobernación pasaron las instancias de los señores Isaac Leon H. M. y